SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/636/2018
BITÁCORA: 16/DK-1539/01/18

Morelia, Michoacán, 20 de Febrero de 2018

INDUSTRIA FORESTAL LA ZARZAMORA, S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INDUSTRIA FORESTAL LA ZARZAMORA S.P.R. DE R.L. con giro de Aserradero-Fábrica, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/7657/2005 de fecha 08 de Noviembre de 1995, que cuenta con el código de identificación **T16015IFZ001** ubicado en KM. 1 CARRETERA COALCOMAN-VILLA VICTORIA, COL. S/N, C.P. 60840 Coalcomán de Vázquez Pallares Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	959	966	18356767	18356774
2	967	968	18356775	18356776
45	969	1013	18356777	18356821

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

Recibí original y 54 Formatos
27/02/2018 11:53 am.
Iván Hurtado Arciniega

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO